

BOM 12 - Año 6 - JULIO 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1006/18 a 1027/18	Pág. 1
1028/18 a 1052/18	Pág. 2
1053/18 a 1054/18.....	Pág. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

140/18 a 151/18	Pág. 3
-----------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

129/18	Pág. 3
130/18 a 138/18	Pág. 4

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

09/18 a 11/18	Pág. 4
---------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9164/18	Pág. 4
9165/18 a 9171/18 -	
9173/18 a 9174/18 -	
9192/18	Pág. 5

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

16/18 – 19/18 a 20/18 -	
22/18 a 23/18	Pág. 6

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1006/18-18/06/18. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.875,36) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 1007/18-18/06/18. Abónese a los agentes municipales que figuran en el Anexo I, que es parte integrante del presente, el importe correspondiente a la segunda etapa de la campaña de vacunación del año 2016, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000). **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** –

Decreto 1008/18-18/06/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.192/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3806-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.522/17. –

Decreto 1009/18-18/06/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de junio de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** –

Decreto 1010/18-18/06/18. Otórguese, al Señor Aguirre Javier Maximiliano, D.N.I. N° 26.843.343 Legajo Municipal N° 7506, un subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente. –

Decreto 1011/18-19/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1044-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios s/ I.P.P N° 13-02-001122-12 (UFI y J N° 3 Fcio. Varela)" Cuerpos I y II", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1012/18-19/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-259-S-16 caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria. S/ Falta de Ventilador industrial de la Dirección General de Desarrollo Local", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1013/18-19/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5940-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Extravío de expedientes varios de la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial" Cuerpos I y II", de conformidad

al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1014/18-19/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3986-D-10 cuerpos I y II caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Denuncia de la Sra. Yesica Leiva", corre por cuerda Expediente Administrativo N° 4037-5955-D-11, caratulado: "Departamento de Sumarios S/ Solicita copia de decreto de subsidio a la Sra. Yesica Elizabeth Leiva y/o Otros", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1015/18-21/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1404/C/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CAO PAMPIN PILAR MARIA CONCEPCION).** –

Decreto 1016/18-21/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4839/O/17.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS ANEXO MARROQUINERIA Y ZAPATERIA (ORELLANO JESICA DANIELA).** –

Decreto 1017/18-21/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1062/A/18.- TIENDA- ROPA UNISEX (ADULTOS- NIÑOS) (AGRA PERLA ROXANA).** –

Decreto 1018/18-21/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2577/T/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (TONELLI MARIA DE LOS ANGELES).** –

Decreto 1019/18-21/06/18. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 1020/18-21/06/18. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 1021/18-22/06/18. Declárase de Interés Municipal la Jornada sobre "Los Dilemas Económicos desde una perspectiva territorial", organizada por la Secretaría de

Hacienda de la Municipalidad de Florencio Varela, a realizarse el próximo día jueves 28 de Junio de 2018, a partir de las 13:30 horas, en las instalaciones del Salón de Eventos de la Sociedad Bomberos Voluntarios Florencio Varela, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2402 esquina Cnel. Manuel Dorrego, barrio Centro, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido. –

Decreto 1022/18-22/06/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la invitación a participar de la Semana Social de Mar del Plata que organiza la Comisión Episcopal de Pastoral Social; la misma se realizará del 22 al 24 de Junio de 2018 bajo el lema **"DEMOCRACIA: UN CAMINO DE SERVICIO A LOS POBRES"** Memoria agradecida: **35 años de vida democrática.** –

Decreto 1023/18-22/06/18. Dispónese la Entrega de Premios para la "Maratón San Juan Bautista", a desarrollarse el día 24 de Junio del corriente año, siendo que la suma total asciende a \$15.000 (Pesos Quince Mil) de conformidad con las estipulaciones dispuestas en los Anexos I y II que acompañan e integran el presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** –

Decreto 1024/18-22/06/18. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 28 de Junio del corriente año en el horario de las 10:00 hs., en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Riso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo. –

Decreto 1025/18-22/06/18. **Abónese a la firma AdeA (Administradora de Archivos S.A.) la suma de total de \$1.620.820,54** (pesos un millón seiscientos veinte mil ochocientos veinte con cincuenta y cuatro centavos) en concepto de pago por los servicios prestados descriptos en el considerando precedente. –

Decreto 1026/18-22/06/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$28.941,60 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000674 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 1027/18-22/06/18. Otórguese al Agente Municipal GUIÑAZU, MARGARITA ESTHER; Legajo: N° 40483 DNI N° 12.926.167; la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado. –

Decreto 1028/18-22/06/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 25.816,60 (Pesos veinticinco mil ochocientos dieciséis con 60/100), correspondiente a la Póliza N° 1947283. –

Decreto 1029/18-22/06/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La actividad "Conmemoración y Festejo" para Adultos Mayores, en adhesión al Día Internacional de las Personas Adultas Mayores que se celebra el 1° de Octubre; en el predio sindical "8 de Noviembre" sito en la calle Bonn N° 555 el día 16 de Noviembre de 2018. –

Decreto 1030/18-22/06/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, el "Encuentro de Capacitación, Reflexión y Recreación con Manzaneras" a llevarse a cabo el día 07 de septiembre del 2018, de 11:00 a 18:00 horas, en instalaciones de la Casa de Retiros Espirituales "Cura Brochero" sita en la calle Trenque Lauquen N° 2551 entre las calles Pergamino y Cura Brochero de nuestro distrito. –

Decreto 1031/18-25/06/18. Apruébese el Reglamento Interno de los Centros Integradores Comunitarios del Partido de Florencio Varela, y Convenio de Compromiso de Uso que como Anexos I y II forman parte integrante del presente. (Ver Boletín Suplemento N° 12). –

Decreto 1032/18-25/06/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. FRANCO CLAUDIA VERONICA a favor de la Sra. ROLDAN ANGELA ELISA, expediente administrativo N° 4037-15432-F-2002**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO HELADERIA SIN ELABORACION Y FOTOCOPIADORA (1)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. –

Decreto 1033/18-25/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6584/R/2015.- PIZZERIA (VENTA DIRECTA AL PUBLICO) (RENTERIA PATRICIA ANALIA).** –

Decreto 1034/18-25/06/18. Declárase de Interés Municipal el evento denominado "XI FERIA DE CIENCIAS, ARTES Y TECNOLOGÍA 2018", a realizarse los días 28 y 29 de junio del corriente año, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak, entre calles Bonn y Budapest, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido. –

Decreto 1035/18-26/06/18. Declárese de Interés Municipal la realización de las Colonias de Vacaciones de Invierno en los Polideportivos Municipales La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido y Don Orione ubicado en calle Francisco Gurruchaga entre Avenida

Bosques y Sidney del Barrio Don Orione de nuestro Partido, en el transcurso de los meses de julio y agosto del corriente año de lunes a sábados de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.-

Decreto 1036/18-27/06/18. Llámase a Licitación Privada Nro.13/2018, para el día 5 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple, en calle Batalla de Ituzaingó entre calles Dr.Nicolás Boccuzzi y Dr.Salvador Sallarés, barrios 9 de julio y Zeballos Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1037/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/835/B/18. – VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (BARRETO CARLOS FRANCISCO).** –

Decreto 1038/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2889/D/2018. – FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (DONATO NICOLAS).** –

Decreto 1039/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2232/R/2015. – VERDULERIA (ROJAS BALDERRAMA JUAN CARLOS).** –

Decreto 1040/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2513/B/17. – VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR (BARBA ANAHI).** –

Decreto 1041/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4216/D/17. – PELUQUERIA FEMENINA Y TRATAMIENTO DE BELLEZA (DE AMUEDO SILVIA SUSANA).** -

Decreto 1042/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2739/R/2018. – ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ROA PAREDES MARIO ASUNCION).** –

Decreto 1043/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2955/C/18. – TIENDA ANEXO MERCERIA (VENTA MINORISTA) (CAPRARA FERNANDO DANIEL).** –

Decreto 1044/18-27/06/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/809/P/18. – ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PIRIS PATRICIA ALEJANDRA).** –

Decreto 1045/18-27/06/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. DI FILIPPO FAUSTO a favor del Sr. TROTTA MAURICIO ADRIAN, expediente administrativo N° 4037-1878-D-2004**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **JOYERIA ANEXO RELOJERIA Y BIJOUTERIE (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. –

Decreto 1046/18-27/06/18. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 5, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Carlos Mirabal y de Sara Graciela Ocampo. –

Decreto 1047/18-27/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-22.201-D-09 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Denuncia por presunto maltrato en Hogar de Ancianos Municipal" Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1048/18-27/06/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-116-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncias S/ Conducta laboral de agentes del Hogar de Ancianos Municipal "Dr.Sallares" Cuerpos I y II", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1049/18-28/06/18. Otórguese, al señor ENRIQUE MARIO DEMATTEI, DNI N° 17.985.289, en su condición de representante legal de su hija menor de edad, EMILIA DEMATTEI, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1050/18-28/06/18. Llámase a Licitación Privada Nro.15/2018, para el día 11 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 1 (un) vehículo O (cero) kilómetro, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1051/18-28/06/18. Concédase al Secretario Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2015, desde el 16 al 22 de julio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg. N°3334, en el período mencionado en el artículo 1°. -

Decreto 1052/18-28/06/18. **CONVOCASE** a Audiencia Pública en los términos del Decreto N° 1490/10 y Anexos, para el tratamiento de todas y cada una de las observaciones que formulen los ciudadanos del partido de Florencio Varela con relación

al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEO) sito en Ruta Provincial N° 36 y calle 1236, Parcela 1328ag, Circunscripción V, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela; y, para que puedan formular todo tipo de sugerencia o propuesta no tomada en cuenta en dichos requisitos y que puedan afectar su entorno ambiental, para el día trece de agosto de 2018, a las 09.00 horas, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, aula 118 del Consejo Superior, sita en Avenida Calchaquí N° 6200, Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** –

Decreto 1053/18-28/06/18. Reintégrese a la Sra. Secretaria de Hacienda C.P. Gisella Elizabeth, Primus, D.N.I. N° 26.843.273, la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Noventa y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos. (\$12.396,45), en concepto de realización de muestras de ensayos, según facturas detalladas en el considerando. –

Decreto 1054/18-29/06/18. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 140/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Moran Rivas Norma Beatriz, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.6, del año 2007, tipo furgón vid c/asiento, dominio GAI-689.-

Contrato 141/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. –

Contrato 142/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gorosito Osvaldo Diego, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de Rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977 con chasis c/cabina, dominio WFL-943. –

Contrato 143/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

Marcos Osvaldo Omar, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado Camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, del año 1980, dominio TMT-066. –

Contrato 144/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Colman Carlos Ruben, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner 1.9 D, del año 1999, tipo Furgon, dominio CPM-418. –

Contrato 145/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus, del año 2006, tipo Rural 5 ptas, dominio FVA-714. –

Contrato 146/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Lucía Rosario Varela, DNI F 6.240.795 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80. –

Contrato 147/18-02/05/18. Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo Social Juan Damián Gatti, DNI N° 28.060.762 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80. –

Contrato 148/18-02/05/18. Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Laura Beatriz Gomez, DNI N° 25.278.079 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto -Ley N° 9533/80. –

Contrato 149/18-02/05/18. Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola, DNI N° 18.237.541 "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Relevamiento y evaluación de estado de: Pabellones de las cubiertas de nichos: "B", estado edificio y situación de uso de bóvedas; Realización de escaleras metálicas para acceder a los nichos del

pabellón "Sagrado Corazón" y Santa María"; Continuación de la obtención de valores edilicios de bóvedas y nicheras"; Solicitudes de tareas por parte de la Dirección General de Cementerio, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N°2236/17. –

Contrato 150/18-31/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Fundación Convivencia Ciudadana "La Fundación". Objeto: Locación de Obra, La Fundación se compromete a la realización de acciones de desarrollo local, cultural y comunitario en articulación con áreas del gobierno municipal con el fin de prevenir el delito y la violencia en sus distintos ámbitos; la difusión de contenidos que aborden las siguientes dimensiones conceptuales: construcción de ciudadanía, construcción de convivencia pacífica, construcción de autoridad pública y construcción de espacio público seguro; capacitación de los multiplicadores de las acciones de seguridad preventiva en el Partido de Florencio Varela; la implementación de acciones en las Unidades Penitenciarias del distrito e implementación de acciones que incentiven y organicen la participación comunitaria en las políticas locales brindar asistencia técnica para fortalecer el sistema de gestión de seguridad preventiva, orientado al desarrollo local, basado en la participación ciudadana y el fortalecimiento de la organización comunitaria y sostenida por la acción del Estado Municipal descentralizada en el territorio, adecuado al contexto institucional local y a la realidad social económica cultural y educativa, previendo también la formulación de recomendaciones para mejorar la calidad de las políticas y programas relacionados, realizándolo mediante la ejecución de las tareas detalladas en el Decreto de incompetencia material específico N°849/18. –

Contrato 151/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179. Objeto: el locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°2195/2017. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 129/18-21/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160284: Colocación de nueva plataforma en calle 925- Bragado entre calle 918-

Yamandu Rodríguez y calle 920-Jose Ingenieros, para descarga CT 36261 sobre línea existente, orden N° 4127516, Proyecto N° T-1636, del Barrio Ricardo Rojas, obrantes a fojas N° 5 y 6. –

Resolución 130/18-21/06/18. Autorízase a la Empresa CATEGAS S.R.L., con domicilio en la Calle Emilio Mitre N°1048, Ezeiza, a proceder a la apertura de zanjas y/o vereda para ejecutar la instalación de la Red de Alta Presión de Gas Natural en la calle 1236 S/N entre la Ruta Pcial. N°36 y la Calle 1211, de la zona Rural, del barrio La Rotonda, de acuerdo al Proyecto de Metrogas AP-2446-C, de este distrito. La citada cañería deberá ser colocada en zona de calle a una profundidad mínima de 1,20 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de toda la traza. –

Resolución 131/18-21/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160284: colocación de nueva plataforma para descargar CT 36203, tendido LAMT 35 mts. 3x50/85mm2 Al, por la calle 932-Larreta esquina calle 921- Lobos, orden N° 4127518, Proyecto N° T-1636-4430, del Barrio Ricardo Rojas, obrantes a fojas N° 3 y 4. –

Resolución 132/18-22/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160417/3: Tendido de doble terna de 220m. de CUSMT 3x1x185/50 Al/Cu mm2, por calle 865-Sucre entre Av. Gral. Tte. Peron y calle 854-Boedo colocación de nueva plataforma en calle 854-Boedo esquina 865-Sucre. Orden N° 4128573, Proyecto N° T-1636-4428, del barrio Villa Esther, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-5559-E-2017. –

Resolución 133/18-22/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V170134: Tendido de simple terna de 75 m. de CUSMT 3x1x185/50 mm² Al/Cu a colocar en Diagonal Los Tilos y calle 536- Dr. Portela. Orden N° 14006355, del barrio Villa Argentina, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-900-E-2018. –

Resolución 134/18-22/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160283: Tendido de de 80 m. doble terna de CUSMT 3x1x185/50 Al/Cu mm2, por calle 219-Baro ex-Rosende entre calle 218-Aristobulo del Valle y calle 216- Contreras y colocación de nueva plataforma por la misma calle. Orden N° 4127515, Proyecto N° T- 1636-4431, del barrio 9 de Julio, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-5568-E-2017. –

Resolución 135/18-25/06/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Amico Martin Ariel.- b) UBICACIÓN: Calle 362 — Zapiola N° 20/22 entre Av. Eva Perón (R.P. N° 53) y calle 351 — Corrientes.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C — Cód. 3 — Mz. 181 — Pc. 24a — UF: 1 y 2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Alineación y Balanceo (Tipo X).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 493 m².- Cub. a ejec.: 1045 m².- Libre: 142 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 66 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 66 m².** - g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 136/18-25/06/18. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Hongxiang. b) UBICACIÓN: Calle 13 — Santiago Derqui N° 1445, entre calles 28 — Victoriano Montes y 30 — Maestra Dorotea Kuffer. Barrio: Gral. Belgrano (20). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. B — Mz. 71 — Pc. 5. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 76/10): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Productos de Granja, Fiambrería, Pan Embolsado, Verdulería, Artículos de Limpieza y Bazar).** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 76/10 (fs. 25 y 26)	Planilla de Indicadores (fs. 390)	A Ampliar
Terreno	256m ²	256m ²	-----
Cub. ejecutada	446m ²	456m ²	-----
Libre	1 m ²	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	254m ²	266m ²	-----
Libre	1 m ²	-----	-----
Total	256m ²	266 m ²	10 m ²

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 266 m². - g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 76/10): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 76/10): 4 (cuatro) personas. –

Resolución 137/18-28/06/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V 120760/1: Tendido de 6 m. de doble terna de 2x3x1x185/50 Al/CU mm2 y 3x240/120 Al/mm2, en calle 220-SanJuan entre calle 201-España y calle 203-Monteagudo. Plano V120761/2: Tendido de 260 m. de simple terna 3x240/120 Al mm2, por calle 201-España entre calle 222-Sallares y calle 220-San Juan, continuando por calle 220-San Juan entre calle 201-España y calle 203-Monteagudo. Orden N° 4109229, Proyecto N° R-1631, del barrio Centro, obrantes a

fojas N° 5 a 10 del E.A.M. N° 4037-5563-E-2017. –

Resolución 138/18-28/06/18. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pérez Priscila Mercedes. b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 599, esquina calle 1211-B. Fernández Moreno. Barrio: El Parque (91). Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cod. 3- Mz. 79- Parc. 1. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Elaboración y Venta de Productos de Panadería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE: Terreno: 299 m². Cub. ejec.: 540 m². Libre: Nula. Sup. (cub.) total a ocupar por proyecto: 143 m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: Nula. **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 143 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 09/18-07/06/18. Manifiestar su más enérgico repudio a las declaraciones de la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. Invitar a la gobernadora a retractarse públicamente. Hacer llegar la solidaridad de éste Honorable Concejo Deliberante a los estudiantes, docentes y graduados de las universidades públicas de todo el país que se hayan sentido agraviados con sus manifestaciones. -

Resolución 10/18-07/06/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, expresa su más enérgico repudio al decreto presidencial N°499/2018 mediante el cual se vetó la ley que declara la emergencia tarifaria para hogares, pymes y cooperativas, registrada bajo el N° 27.443, que fuera sancionada el 30 de mayo del corriente. –

Resolución 11/18-07/06/18. **Manifiestar**, el total desacuerdo y rechazo de endeudamiento con el FMI. Repudiar enérgicamente y rechazar toda medida de ajuste que implique mayor sacrificio de los ciudadanos. -

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9164/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 919/18. **CONVALIDASE**, el convenio suscripto entre la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina (La Asociación) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 03 de abril

de año 2.018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°57/18, el cual tiene por objeto establecer compromisos recíprocos conforme a los objetivos y facultades propias de ambas entidades, a fin de diseñar y participar de la ejecución de proyectos participativos comunitarios de ingeniería orientada a las comunidades integradas por grupos vulnerables del Partido de Florencio Varela, trabajando mancomunadamente para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el Derecho al Desarrollo. Así como también, cooperar en pro de un modelo de Desarrollo Humano Sostenible mediante la capacitación de profesionales afines al desarrollo. La colaboración se realizará sobre bases de igualdad y provecho recíproco potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la experiencia de las mismas; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2147-M-18. -

Ordenanza 9165/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 948/18. **CONVALIDASE**, el Acta de Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Comitente) y la Cooperativa de Trabajo Abriendo Caminos Ltda. (La Contratista), el día 15 de agosto del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 552/14, en virtud del cual las partes acordaron rescindir el Contrato de Ejecución de Obra, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 644/13, celebrado para la construcción de 4 (cuatro) viviendas, en el Barrio La Fiat, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037- 4732- M- 14. -

Ordenanza 9166/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 948/18. **CONVALIDASE**, el Acta de Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Comitente) y la Cooperativa de Trabajo Carlos Almirón Ltda. (La Contratista), el día 15 de agosto del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 553/13, en virtud del cual las partes acordaron rescindir el Contrato de Ejecución de Obra, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 656, celebrado para la construcción de 4 (cuatro) viviendas, en el Barrio La Fiat, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037- 4733- M -14. -

Ordenanza 9167/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 920/18. **CONVALIDANSE**, el Decreto Municipal N° 2.785/16 y su Anexo I, de fecha 30 de diciembre del año 2016, en virtud del cual se dio de Baja del Patrimonio, los Bienes de Dominio Privado Municipal detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del mismo; entre otras

modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-698-M-17. **(Ver Boletín Edición Especial 2016)** . -

Ordenanza 9168/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 921/18. **CONVALIDANSE**, el Decreto Municipal N° 2.031/16, de fecha 29 de septiembre del año 2016, mediante el cual se rescindió el Boleto Compra Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V- Sección D-Manzana 54a- Parcela 12a. suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gauna Jesús Salvador D.N.I. N° 8.437.155 y la Señora Moreyra, Marta Alicia, D.N.I. N° 18.325.858, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4296-M-16. -

Ordenanza 9169/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 922/18. **CONVALIDASE**, el Contrato de Comodato suscripto entre la Sociedad de Fomento "Don José" (La Comodante) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Comodataria), el día 16 de enero del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 4/18, en virtud del cual "La Comodante", dio en Comodato a "La Comodataria" y esta así lo aceptó de total conformidad, las instalaciones del inmueble donde se encuentra en funcionamiento la sede social de la institución, ubicada en la calle El Indio N° 30, entre las calles Tranquera y Av. Monteverde, Barrio Don José, Partido de Florencio Varela, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 9a, Parcela 19, en adelante denominado Unidad Comodatada; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-1305-M-18. -

Ordenanza 9170/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 922/18. **CONVALIDASE**, el Contrato de Comodato suscripto entre la Sociedad de Fomento "3 de Enero" (El Comodante) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Comodataria), el día 16 de enero del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 2/18, en virtud del cual "La Comodante", dio en Comodato a "La Comodataria" y esta así lo aceptó de total conformidad, las instalaciones del inmueble donde se encuentra en funcionamiento la sede social de la institución, ubicada en las calles Pablo A. Pizzurno y Nuestras Malvinas N° 501, Barrio Villa Aurora, Partido de Florencio Varela, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 126, Parcela 1, en adelante denominado Unidad Comodatada; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-1304-M-18. -

Ordenanza 9171/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 949/18. **CONVALIDASE**, la Modificación Contrato de Ejecución de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Cooperativa de Trabajo "8 de Octubre Ltda.", el día 19 de Agosto del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 549/14, en virtud del cual las partes acordaron modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 653/13 la cual quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: MONTO DE CONTRATO. El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$712.500,00.- (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100), correspondiente a mano de obra, materiales, honorarios profesionales, seguro de trabajo, monotributo y aportes previsionales. Los montos establecidos son de acuerdo a la Addenda al Convenio Específico suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela" entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4734-M-14. -

Ordenanza 9173/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 923/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Contino, Ana María, según constancia N° 10.846, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 21.0001 - Nomenclatura: 1-D-3-0-0-12-16A-0002.-

Ordenanza 9174/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto 924/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado al ex- agente Varisco, Juan Pedro, Legajo N° 736, por un monto total de \$ 52.863,78 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres con setenta y ocho centavos), correspondiente a la retribución especial contemplada en el Artículo 72° Inciso f) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal de análisis y según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3777-V-17. -

Ordenanza 9192/18-07/06/18. Promulgada por el Decreto 1008/18. **OBJETO**, la presente Ordenanza tiene por objeto la incorporación al trabajo formal, en sus diferentes modalidades de contratación pública, de las personas trans, en condiciones de igualdad y respeto de su dignidad, de conformidad a lo previsto por la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783. **DEFINICIÓN**, a los efectos de interpretación de la presente Ordenanza y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por persona trans a quien autopercibe y/o

expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino; en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales. Deberán cumplimentarse los Requisitos del artículo 5° de la Ley 14783, y tener domicilio en el Partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** –

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 16/18-19/04/18. Se solicita al Departamento Ejecutivo que instale en la zona comprendida por la intersección de las calles Diagonal Benito Quinquela Martín y Khabul, un sistema de monitoreo y vigilancia mediante el uso de cámaras de seguridad. –

Comunicación 19/18-03/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar todas las luminarias del Barrio Luján que actualmente no funcionan, en particular las ubicadas sobre la calle Los Tilos, y a instalar nuevas luminarias en los lugares que no cuentan con este servicio esencial. –

Comunicación 20/18-03/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes en la materia emita opinión sobre la viabilidad de ejecución del Proyecto presentado y asimismo informe sobre las tareas efectuadas- en caso de haberse realizado- de capacitación en manipulación de residuos e informe asimismo si existe registro de las personas que se dedican a esta actividad. –

Comunicación 22/18-03/05/18. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la inmediata reparación, bacheo y colocación de luminarias en las calles 1331 entre 1342 y 1323; 1342 y 1321 del Barrio San Francisco Chico. –

Comunicación 23/18-03/05/18. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la inmediata construcción, reparación y bacheo, según corresponda, de las vías de acceso a la Escuela Secundaria Básica N° 60; y colocación de luminarias en las calles 1344; 1423 y 1432, del Barrio San Francisco. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.